

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 08:04:31

Recibo No. AA22431519

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2243151989339

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION COLOMBIANA DE ACADEMIAS DE SEGURIDAD PRIVADA ACASEP
Nit: 830.074.091-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0012584
Fecha de Inscripción: 6 de julio de 2000
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 71 A 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: acasepresidencia@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3232108814
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 71 A 23 Oficina 104
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: acasepresidencia@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3232108814
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 08:04:31

Recibo No. AA22431519

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2243151989339

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 13 de abril de 2000 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2000, con el No. 00032208 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE ACADEMIAS DE SEGURIDAD PRIVADA ACASEP.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de abril de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de "ACASEP" estará orientado al hacia la integración gremial de las Escuela y/o Academias, Empresas de Seguridad Privada, Cooperativas de Seguridad Privada, Departamentos de Seguridad Privada, Gremios y/o Asociaciones del Sector y Fundaciones, entidades públicas o privadas, cajas de compensación y en general todos aquellos que propenden por la formación; para promover el desarrollo y fortalecimiento de la actividad, en sus aspectos técnicos y de gestión del recurso humano. Para lo cual podrá interactuar con organismos de carácter Nacional privado o Internacional, con los cuales podrá suscribir contratos o convenios que fortalezcan la divulgación de los conocimientos de seguridad dentro de un entorno de carácter global, que involucren la participación de la sociedad general. PARÁGRAFO: En cumplimiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 08:04:31**

Recibo No. AA22431519

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2243151989339

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su objetivo social "ACASEP" cumplirá las siguientes actividades. A. Fomentar los conocimientos y destrezas que proporcionan las Escuelas de Capacitación para el ejercicio de las actividades que realiza al personal, de todos los sectores económicos del país para fortalecer su productividad y competitividad los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de su Función. B. Propugnar por la vigencia de los principios morales y éticos que deben prevalecer en la capacitación e instrucción de los educandos, tendientes a mejorar la calidad de la enseñanza y formación profesional en Seguridad Privada. C. Propender por que la capacitación del personal tenga un especial desarrollo en lo concerniente, a todas las temáticas autorizadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y en general puede hacer convenios con universidades y demás entidades públicas o privadas en temas de capacitación en general y en la prevención del delito, en el respeto a los derechos humanos, en la colaboración con las autoridades y en la valoración del individuo. D. Implementar planes y programas destinados a obtener la actualización técnica y científica, en las distintas áreas y campos de aplicación de la seguridad privada. E. Velar por los intereses gremiales de los asociados, en las actuaciones de naturaleza institucional ante los organismos gubernamentales de índole nacional, departamental, municipal y demás organizaciones particulares o gremiales, mediante una adecuada representación. F. Estimular el espíritu gremial con el fin de afianzar la identidad de concepto y unidad de propósitos. G. Proporcionar la publicación de textos y manuales tendientes a unificar doctrinas en el campo de la seguridad privada. H. Propender por el mejoramiento del nivel intelectual, cultural y profesional de sus asociados. I. Constituirse en organismo consultor para avalar los conocimientos profesionales sobre la enseñanza, actualización y entrenamiento que desarrolle cada institución afiliada. J. Estudiar y proponer soluciones a los problemas relacionados con la industria de la Seguridad privada en General y con la actividad específica de sus asociados, bien sea que se realicen con el régimen legal, tributario, con la intervención y control del Estado, con la legislación o reglamentación en la seguridad privada, con sus técnicas y procedimientos, con la capacitación y el desarrollo de los profesionales de la seguridad Privada y demás aspectos inherentes a su actividad. K. Propiciar el acercamiento de las empresas y entidades del orden público y privado, a nivel local, departamental, nacional e internacional que desarrollan actividades comprendidas dentro de La industria de la seguridad pública y privada. L. Difundir las noticias y los puntos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 08:04:31

Recibo No. AA22431519

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2243151989339

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vista de interés sobre la actividad de la seguridad privada en general y la actividad de las Academias de Seguridad Privada en particular. M. Organizar, promover y desarrollar diplomados, foros, cursos, seminarios, congresos o reuniones a nivel local, nacional o internacional para estimular el intercambio de experiencia y conocimiento en materia de seguridad, así como para facilitar contactos profesionales y empresariales entre sus afiliados y con otros gremios vinculados a la industria. N. Efectuar inversiones en proyectos y empresas que faciliten el desarrollo de la actividad de sus asociados, tales como convenios de capacitación con entidades públicas y privadas y aquellos que con la previa autorización de la Asamblea general de Asociados contribuyan al fortalecimiento y engrandecimiento de la Asociación del Sector de la Seguridad Privada. Ñ. Organizar anualmente la convención nacional de Academias de Seguridad Privada, en la fecha y el lugar que determine la Junta Directiva. O. Actuar como Unidad Sectorial de Normalización de las actividades de sus asociados o como Organismo de acreditación en esta materia, previo el lleno de los requisitos legales establecidos para tal fin.

PATRIMONIO

\$ 46.046.232,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la Junta Directiva será el representante legal de la Asociación. El Director Ejecutivo es el mismo representante legal de la asociación; en caso de faltas absolutas o temporales, la representación legal será ejercida por el vocal vicepresidente de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: Las funciones del presidente serán las siguientes: A. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. B. Comprometer a la asociación hasta el tope que fije la Asamblea General. C. Presidir la Junta Directiva. D. Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias. E. Ejecutar el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 08:04:31

Recibo No. AA22431519

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2243151989339

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presupuesto y autorizar los gastos propios de la corporación. F. Presentar al estudio de la Junta Directiva o la de la Asamblea General de asociados los proyectos de modificación de estatutos y de reglamento interno y demás normas reglamentarias. G. Efectuar los nombramientos de personas para cargos cuya designación no correspondan a la Asamblea General. H. Autorizar la apertura y cancelación de cuentas corrientes, de ahorros y demás transacciones financieras. I. Propugnar por la creación de condiciones favorables al crecimiento de la organización, como un servicio de utilidad pública y beneficio social. J. Participar con voz y voto en las deliberaciones de la Junta Directiva. K. Representar a la asociación en los eventos donde el tema de la capacitación y entrenamiento de la seguridad privada sea un aspecto relevante y suscite el interés de la asociación. L. Buscar el fortalecimiento de la asociación a través de la promoción de la misma, entre aquellas entidades que no se encuentren afiliadas buscando su afiliación. M. Nombrar y remover a los funcionarios que dependan de su despacho cuando sea necesario para el buen funcionamiento de la asociación, según lo señalado por la Junta Directiva. N. Dirigir a todos los empleados subalternos y comités de trabajo tomando las medidas necesarias para logra la eficiencia y rendimientos de la asociación. Ñ. Elaborar el presupuesto anual de la asociación y los planes de desarrollo para someterlos oportunamente a la aprobación de la Asamblea a través de la Junta Directiva. O. Tomar las medidas necesarias para que los valores, bienes y demás enseres de la asociación estén suficientemente amparados. P. Presentar a la Junta Directiva, anualmente o cuando ella lo solicite, un informe financiero. Q. Celebrar en su condición de representante legal todos los contratos en los cuales se comprometa a la asociación, sometiendo previamente a la aprobación de la Junta Directiva aquellas cuyas cuantías serán igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales y al presidente de la Junta los que siendo inferiores no excedan de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 58 del 26 de enero de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2022 con el No. 00348337 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 08:04:31

Recibo No. AA22431519

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2243151989339

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jose Uriel Amariles Tabares	C.C. No. 000000016483458

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 58 del 26 de enero de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2022 con el No. 00348336 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jose Uriel Amariles Tabares	C.C. No. 000000016483458
Miembro Junta Directiva	Guillermo Enrique Gongora Pedraza	C.C. No. 000000079271165
Miembro Junta Directiva	Hector Gabriel Zapata Montes	C.C. No. 000000079713494
Miembro Junta Directiva	Maria Cristina Ovalle Sosa	C.C. No. 000000041672045

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 58 del 26 de enero de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2022 con el No. 00348335 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 08:04:31

Recibo No. AA22431519

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2243151989339

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Diana Carolina C.C. No. 000001013576762
Marroquin Rodriguez T.P. No. 192957-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 38 del 8 de abril de 2011 de la Asamblea de Asociados	00195448 del 5 de agosto de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 44 del 11 de agosto de 2014 de la Asamblea General	00242824 del 7 de octubre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 46 del 3 de noviembre de 2015 de la Asamblea General	00259957 del 30 de marzo de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 51 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00300377 del 27 de marzo de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 54 del 28 de agosto de 2019 de la Asamblea General	00322161 del 19 de septiembre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 55 del 12 de febrero de 2020 de la Asamblea General	00326216 del 27 de febrero de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 56 del 19 de noviembre de 2020 de la Asamblea General	00334476 del 16 de diciembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 57 del 2 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00337371 del 31 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 08:04:31

Recibo No. AA22431519

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2243151989339

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 59.377.500

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 08:04:31**

Recibo No. AA22431519

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2243151989339

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 08:04:31

Recibo No. AA22431519

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2243151989339

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

